

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.497

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social de esta Corporación.

No habiéndose podido designar un representante del Colegio profesional de Asistentes Sociales por no existir en esta provincia dicho Colegio, se designa en sustitución del mismo como Vocal integrante del Tribunal que ha de juzgar la Oposición convocada en 14 de Mayo de 1976, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 66, correspondiente al día 1.º de Junio último, a Don Félix Salado Gangoso, Secretario General de esta Corporación, como titular, y suplente a Don Arturo Familiar Sánchez, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Avila, a 4 de Noviembre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 2.448

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Agricultura DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los agricultores de patata de esta Provincia, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo siete uno del Decreto 1.951/73 de 26 de Julio que por la Sociedad Cooperativa Agrícola «Productos de Patata» COPAVAL se tramita expediente ante el Ministerio de Agricultura en solicitud de calificación como APA.

Dicha sociedad tiene un ámbito geográfico que comprende a las provincias de Avila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Entre sus fines están:

- a) Comercialización en común.
- b) Control del cultivo.
- c) Tipificación de variedades.
- d) Construcción de almacenes de acopio.
- e) Producción de patata de siembra.

Los interesados en el examen completo del Expediente podrán disponer del mismo en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, durante 15 días a partir de la publicación del presente anuncio pudiendo hacer al citado proyecto las alegaciones que estimen convenientes.

Avila, a 29 de octubre de 1976.—
El Delegado Provincial, Julio García Benavides.

Número 2.445

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION pública del Proyecto de Estación Depuradora (clarificación e instalación en baja tensión) Las Navas del Marqués (Avila).

Aprobado técnicamente con fecha 29 de julio del corriente año el Pro-

yecto de Estación Depuradora (clarificación e instalación en baja tensión) Las Navas del Marqués, en esta Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Las Navas del Marqués (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo núm. 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA - EXTRACTO

El proyecto que se trata tiene por objeto la ejecución de las instalaciones de clarificación e instalación eléctrica en baja tensión de la Estación depuradora de aguas residuales en la localidad de Las Navas del Marqués en la provincia de Avila.

Las obras necesarias que se proyectan realizar son las siguientes:

Para el decantor primario que sirve de clarificador, un depósito o estanque que lleva el material siguiente:

778 metros cúbicos de excavación.

220 metros cúbicos de hormigón.
11.875,570 kgs. de acero corrugado.



666 metros cuadrados de encochado.

Un puente móvil giratorio.

Un cilindro metálico para distribución del agua bruta.

Un vertedero metálico.

Cuatro válvulas.

65 metros de tubería de fibrocemento de 200 milímetros de luz, cl. B.

Para la instalación eléctrica de baja tensión.

Un cuadro metálico con su conector de cableado de alimentación motores.

Las obras en su totalidad se encuentran ubicadas dentro del término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila).

Madrid, 28 de octubre de 1976.—
El Ingeniero Director, Guillermo Carrillo Vargas.

Número 2.447

INFORMACION pública del Proyecto de tratamiento biológico por aereación. Estación Depuradora de Las Navas del Marqués (Ávila).

Aprobado técnicamente con fecha 26 de julio del corriente año el proyecto de tratamiento biológico por aereación. Estación Depuradora de Las Navas del Marqués, en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Las Navas del Marqués (Ávila) las reclamaciones que estime pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo núm. 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA - EXTRACTO

El Proyecto que se trata tiene por objeto la ejecución de la instalación

para el tratamiento biológico por aereación consistente en una laguna donde las aguas residuales son tratadas por el sistema de lodos activados.

El material necesario es para esa laguna.

369 metros cúbicos de hormigón.

831 metros cuadrados de encochado.

12.402 kgs. de acero en armaduras.

108 m. lineales de junta P. V. C. 6 conjuntos de aereación.

18 m. lineales de tubería de fibrocemento clave B.

Las obras en su totalidad se encuentran ubicadas dentro del término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila).

Madrid, 28 de octubre de 1976.—
El Ingeniero Director, Guillermo Carrillo Vargas.

Número 2.242

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

Doña Manuela García Vadillo, vecina de Arenas de San Pedro (Ávila), con domicilio en la Plaza José Antonio número 5, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia acompañada de memoria y planos, solicitando autorización para aprovechar 0'25 litros por segundo de agua del Arroyo Avellaneda, en término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), con destino a riego de 0.32.21 Has. de finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 2.390/74 de 25 de octubre, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ávila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha

siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones tanto los particulares como entidades interesadas en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 12.113/76).

NOTA - EXTRACTO

La captación de las aguas del arroyo Avellaneda se realizará mediante la construcción de un pozo revestido de fábrica de ladrillo, del que se elevan las aguas con un grupo motobomba de 1 C. V. de potencia alojado en una caseta de fábrica de ladrillo. El caudal derivado se eleva hasta un estanque situado en la parte alta de la finca, del que se distribuye por medio de acequias.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de dominio privado propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 6 de Octubre de 1976.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Ávila

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de Faltas seguidos en este Juzgado Municipal con el número 293, contra el súbdito marroquí Mohamed Chaibelain, nacido en Mehnes (Marruecos) en 1.942, mecánico, con pasaporte número 253.151, expedido el 18 de agosto de 1976, por falta contra el orden público, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda dar vista al expresado Mohamed Chaibelain, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, por término de tres días, a efectos de impugnación, mediante cédula que se publicará en el BOLE-

ARCHIVO HISTORICO

TIN OFICIAL de la Provincia, de la tasación de costas practicada, y que comprende los siguientes conceptos:

Por registro (d. c. 11.^a), 20 pesetas.

Diligencias Previas y tramitación juicio (artículo 28), 115 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 30), 30 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10 número 6.^o), 43 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 120 pesetas.

Reintegros autos, 105 pesetas.

Multa impuesta, 300 pesetas.

Total, 733 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Mohamed Chaibelain, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Avila, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario accidental, (ilegible). —2.451

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 99/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Señor D. Manuel del Ojo Velayos, Juez de Primera Instancia accidental de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante El Motor Nacional, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Pedro Rodríguez López y de la otra como demandados D. Nicolás Barbero Rosado y Doña Isabel Barbero Rosado, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados: Don

Nicolás Barbero Rosado y Doña Isabel Barbero Rosado y con su producto, hacer completo pago al actor de la cantidad de 210.000 pesetas de principal y 77.790 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados, dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo Velayos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se libra el presente en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —2.462

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio de abintestato número 15/75, seguidos en este Juzgado por fallecimiento de Don Santos Barbero Segovia y Doña Emiliana Rosado Moral, de Las Navas del Marqués, seguidos a instancia de Doña Juana Barbero Rosado y otros, representados por el Procurador Sr. Sánchez González, se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber por medio del presente a la heredera Doña Felisa Barbero Rosado, cuyo domicilio actual se ignora, que por la parte actora y por la negativa a aceptar el cargo de perito del nombrado en Junta D. Enrique García Blanco, ha sido designado en su sustitución D. Juan Fernández Osete y se le concede plazo de ocho días para que haga constar en su caso su conformidad, entendiéndose que de no hacerlo se le tendrá por conforme.

Avila, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —2.481

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de pinya albar del Monte de estos propios denominado Pelegrín número 24 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adanero, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, A. Lumbreras.

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovechamiento de pino albar en el monte de estos propios denominado Pelegrín número 24 del Catálogo.

Tipo de licitación: 5.000 pesetas base y 10.00 pesetas índice, al alza.

Duración del Contrato: Año forestal 1976 77.

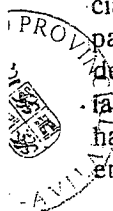
Forma de pago: Dentro de los 15 días de la adjudicación definitiva el 85 por 100 en arcas municipales y el 15 por 100 en ICONA.

Garantía provisional: 2 por 100 que importa 100 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de 10 a 13 horas, y su apertura se realizará a las 12 del día siguiente hábil al en que termine el



plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día quinto hábil a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Adanero, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, A. Lumbreras.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle y número, con Carnet de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio (o nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de..... número....., de fecha..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de....., ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma). —2.455

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE PIÑON (URGENTE)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Aprovechamiento secundario de piña albar con su fruto en el Monte 88 del Catálogo calculado en 500 Hectólitros, bajo el tipo de tasación de 150.000 pesetas, siendo el precio índice de pesetas 300.000.

Duración del contrato.—Desde el 1 de enero al 30 de abril de 1977.

Garantías. — Provisional: 3 por 100 del tipo de tasación.

Definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

Pliego de condiciones.—De manifestado en este Ayuntamiento por espacio de 8 días para oír reclamaciones, adquiriendo plena vigencia si no se presentan. Si las hubiere se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13, hasta las 13 horas del anterior hábil señalado para la subasta, que tendrá lugar a las 13 horas de como se cumplan

10 días hábiles contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Segunda subasta. — De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran cinco también hábiles de celebrada la primera.

Sotillo de la Adrada, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., domiciliado en...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., el día.... de.... de 19...., enterado del pliego de condiciones económico-facultativas aplicable a la subasta del aprovechamiento de piña albar con su fruto en el Monte 88 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día.... de.... de 1976, ofrece para su adquisición la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

A la proposición se acompañará declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

—2.466

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, hace saber:

Que se halla depositada en poder del vecino de este pueblo, D. Antonio Méndez Herranz, la caballería, cuya reseña es la siguiente:

Una yegua, capa roja, con un lunar blanco en la crin, de diez a doce años, domada, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, por un plazo de quince días que determina el artículo 11 del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7.º del mismo Reglamento, y se advierte, que transcurrido dicho plazo, no se presentase el dueño a reclamar dicho semoviente se procederá previo anuncio a la celebración de la subasta, para su venta de conformidad con el artículo 13 de referido Reglamento.

Navalperal de Pinares, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José Gago. —2.503

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y seis, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

- 1.—D. José Jiménez de la Purificación.
- 2.—Don Antonio Hernández Grande.
- 3.—D. José Pérez González.
- 4.—D. Juan García Cuenca.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Navaluenga, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín. —2.453

PARTICULARES

EXTRAVIO de una vaca, de las señas siguientes: Bragada, con los cuernos recogidos, muy redonda, marcada en el cuerno derecho de colorado.

Su dueña, Justa Nava López, en San Bartolomé de Pinares.

—2.512